



Fundación Pública Andaluza
"Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía"
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Plan de Actuación Fundación Mediara

Año 2019



- 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2019.**
- 2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.**
- 3. ACTIVIDADES PREVISTAS.**
- 4. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD.**
- 5. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD.**
- 6. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES.**



1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2019.

El año 2019 será un año de especial interés para esta Fundación, pues se cumple el décimo aniversario de su creación, el 3 de noviembre de 2009. Este hito supone no solamente continuar trabajando en la línea marcada por anteriores planes de actuación, sino que además, nos obliga a revisar lo realizado hasta ahora y proponer acciones que refuercen, aún más, la divulgación de las otras formas de resolución de conflictos en Andalucía.

Es por ello que, los esfuerzos por divulgar la mediación, el arbitraje y otras formas de resolución de conflictos, así como las acciones que impulsen las penas en beneficio de la comunidad, y el propio posicionamiento de la Fundación, objetivos básicos y ejes de la acción de Mediara, se convierten en los pilares fundamentales de la actuación para el año 2019, atendiendo especialmente a acciones puntuales en el territorio andaluz que refuerce y consolide el conocimiento por parte de la ciudadanía andaluza y de los colectivos profesionales relacionados con los ámbitos de trabajo de la Fundación en relación con la mediación, el arbitraje y otras formas de resolver los conflictos.

Asimismo, todas las actuaciones insertas en este Plan de Actuación han de venir marcadas por la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 2017, sobre la aplicación de la Directiva 2008/52/CE sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Esta Resolución *"pide a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos para fomentar el recurso a la mediación en litigios civiles y mercantiles, también mediante campañas de información adecuadas, ofreciendo a los ciudadanos y a las personas jurídicas información adecuada y completa en relación con el objeto del procedimiento y sus ventajas en términos de ahorro de tiempo y dinero, así como para mejorar la cooperación entre los profesionales de la justicia con este fin..."* lo que sustenta, en este sentido, las actuaciones de la Fundación de forma más que directa, pues es el ente instrumental que tiene la Consejería de Justicia e Interior para hacer cumplir dicha resolución.

El presente Plan de Actuación 2019 cumple lo establecido en el artículo 37 de la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, *"El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que*



queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente."

Así pues, este Plan de Actuación 2019 es fiel reflejo de los fines propios de esta Fundación, por lo que el trabajo a realizar se estructura en cuatro bloques o programas, esto es, Mediación, Arbitraje, Penas en Beneficio de la Comunidad y al posicionamiento de nuestra Fundación frente al resto de la sociedad.

El presente Plan de Actuación está condicionado por la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019, así como, en su caso, del instrumento normativo que especifique los aspectos concretos que resultan afectados del Presupuesto prorrogado para el ejercicio económico de 2019.

2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.

2.1. OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

Los objetivos de la Fundación vienen marcados y determinados desde el origen de la misma en la voluntad de sus fundadores y recogidos en sus estatutos siendo estos:

- La promoción de la mediación y el arbitraje como formas alternativas y complementarias de resolución de conflictos a la vía jurisdiccional y la realización de las actividades que posibiliten un marco institucional en el que se realice la mediación y el arbitraje privados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Como complemento de la mediación en la fase de ejecución penal, la Fundación promoverá cuantas medidas de colaboración y cooperación resulten necesarias para el eficaz cumplimiento y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.
- La difusión de la Justicia en la sociedad andaluza realizando cuantas actuaciones permitan el mejor conocimiento de la normativa, instituciones, órganos y entidades públicas o



privadas que intervienen como operadores jurídicos. En particular, la realización de actividades que permitan la mejor relación de la ciudadanía con la Justicia.

2.2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNDACIÓN MEDIARA.

Los **PRINCIPIOS RECTORES** de funcionamiento están definidos por una serie de preceptos que recogemos a continuación, a través del código de conducta que rigen las actuaciones de la Fundación Pública Andaluza Mediara:

1. **TRANSPARENCIA** en los criterios de actuación, en el empleo de sus recursos y en sus prioridades de trabajo, tanto ante sus patronos como ante aquellos a quienes sirve.
2. **PARTICIPACIÓN** en sus actividades y proyectos de todo tipo de instituciones y organismos.
3. **COORDINACIÓN** con los actores más relevantes implicados en mejorar el acceso a la justicia en cooperación con otras instituciones públicas y privadas.
4. **PLURALISMO** en su colaboración con instituciones públicas y privadas en la selección de los beneficiarios de sus ayudas.
5. **EXCELENCIA** en la fijación de los criterios que guían la selección de instituciones colaboradoras con la Fundación.
6. **RELEVANCIA** en las actuaciones que se llevan a cabo, garantizando que contribuyan a la solución de los principales problemas y carencias que afronta el sistema judicial.
7. **SELECTIVIDAD E IMPACTO** en sus iniciativas y proyectos, asegurando una evaluación permanente de los mismos y buscando siempre la eficacia y la eficiencia en el logro de los fines fundacionales.
8. **INDEPENDENCIA** en sus actuaciones para preservar su libertad de acción, mantener su singularidad y actuar conforme a su mandato fundacional.
9. **COMPLEMENTARIDAD** de sus objetivos y actuaciones con aquellos perseguidos por otras entidades públicas y privadas dedicadas a la promoción de la justicia en las áreas definidas en su Plan de Actuación, facilitando y respaldando el alcance de las iniciativas que desarrollan.



10. **DESCENTRALIZACIÓN Y TRABAJO EN RED** en sus distintos programas, alentando la formación de equipos colaboradores que facilite la proyección de sus objetivos y transferencia de sus resultados.

3. ACTUACIONES PREVISTAS.

Las actuaciones que se proponen desarrollar en el Plan de actuación de 2019 se enmarcan en cuatro grandes programas que vienen constituidos desde el año 2018 en:

- 1. PROGRAMA DE DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA MEDIACIÓN.**
- 2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL ARBITRAJE.**
- 3. PROGRAMA DE PENAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**
- 4. PROGRAMA DE IMPULSO DEL POSICIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.**

1. PROGRAMA DE DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA MEDIACIÓN.

El cambio social y cultural que supone el conocimiento y uso de la mediación para que la ciudadanía resuelva los conflictos, en la medida en que éstos puedan ser resueltos por mediación, en lugar de que acudir a una "instancia superior" para que los resuelva, ha de tener un soporte constante y continuado en el tiempo de medidas, actuaciones, actividades, pues no sólo se parte de un punto inicial sino que éste es débil, ya que la ciudadanía está acostumbrada al uso de los tribunales para la resolución de los conflictos, mientras que la mediación es poco conocida, supone un esfuerzo para las partes, implica la utilización del diálogo como herramienta básica para resolverlos y la voluntariedad de las partes para acudir a esta forma de resolución de conflictos. Tras diez años de trabajo continuado, la mediación comienza a ser conocida por una parte de la población, de los órganos judiciales, operadores jurídicos y no jurídicos que se encuentran



relacionados con la Administración de Justicia, pero el conocimiento todavía no está generalizado y es superficial y no se recurre de forma usual y previa a un tribunal de justicia. Por tanto, y pese a las diferentes actuaciones que se llevan realizando en este decenio, se hace necesario continuar el trabajo y al mismo tiempo, llevar a cabo actuaciones innovadoras, quizá puntuales, dependiendo del impacto que puedan llegar a tener, que sirvan como punto de inflexión para que la ciudadanía pueda tener como prioridad utilizar el recurso de la mediación con carácter previo en las diversas disputas en las que la mediación puede tener una intervención exitosa. Utilizando un pequeño símil agrario, hemos quitado las grandes piedras del terreno para descubrir que puede dar muy buenos frutos, pero la labor acaba de empezar, es necesario limpiar ahora de piedras pequeñas, labrar, abonar sembrar y regar y eso con una buena climatología nos permitirá tener una magnífica cosecha y convertir un pedregal en un terreno productivo y de gran calidad. Si abandonamos ahora, el esfuerzo de estos años, no habrá servido de nada. Pero aun siguiendo hay que ser muy conscientes de las grandes dificultades que todavía hay que resolver. No podemos olvidar que no existe una verdadera apuesta institucional por la Mediación, a la que no se dota de los recursos suficientes y que partimos de una no muy buena normativa así como de un exceso de mediadores no debidamente formados, al haber sido la Administración poco exigente en los requisitos solicitados para serlo, que hacen si cabe más difícil todavía la implantación de la misma pero que deben ser tenidos en cuenta en la medida de lo posible corregirlos.

Actividad 1: Seguimiento de la divulgación de la Mediación intrajudicial.

A- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Seguimiento de la divulgación de la Mediación Intrajudicial.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Programa de Difusión e Implantación de la Mediación.
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía.



Descripción de la actividad prevista:

Durante el año 2019 se prevé la continuidad de los puntos de información de la mediación en sedes judiciales a disposición de la ciudadanía y de los operadores jurídicos. La consolidación de los puntos de información creados es fundamental para que en las sedes judiciales haya una referencia continuada y consistente en relación con la mediación. Asimismo, esta actuación no debe parar, sino que se demandan, por parte de los colectivos de mediación, o por los propios juzgados, poner en marcha nuevos puntos en otras sedes judiciales. Igualmente se deben corregir deficiencias detectadas, mejorar las formas de derivación y como complemento, se han de extraer estadísticas que nos indiquen el grado de funcionamiento de éstos.

B- Recursos humanos empleados en la actividad

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>	<i>Nº horas/año Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	<i>2</i>	<i>1385</i>
<i>Personal con contrato de servicios</i>	<i>1</i>	<i>600</i>
<i>Personal voluntario</i>		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	<i>3.000</i>
<i>Personas jurídicas</i>	<i>150</i>



D- Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Realizar el seguimiento de la divulgación de la Mediación Intrajudicial</i>	<i>Nº de derivaciones realizadas</i>	<i>1.500</i>
	<i>Nº de asistentes a las SIP</i>	<i>1.000</i>
	<i>Nº de juzgados derivantes</i>	<i>45</i>

Actividad 2: Reunión con las asociaciones de mediación y Colegios profesionales de Andalucía.

A- Identificación de la actividad:

Denominación de la actividad	Reunión con las asociaciones de mediación y Colegios Profesionales de Andalucía
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Programa de Difusión e Implantación de la Mediación.
Lugar de desarrollo de la actividad	Antequera.

Descripción de la actividad prevista:

Las asociaciones de mediación y Colegios Profesionales de Andalucía tienen ya, al menos, una cita fija en el calendario anual, pues esta reunión tiene como objetivo reunir a la práctica totalidad de representantes de entidades de mediación de cada provincia y Colegios Profesionales para poder conocer de primera mano la realidad de la



mediación en nuestra Comunidad. Este espacio de encuentro ya se ha consolidado como un lugar desde el que se genera red que impulsa el trabajo en común y sentirse protagonistas y ejecutores de la mediación, trasladando a las instituciones nacionales y europeas las necesidades y el estado de la mediación en Andalucía. El fin, más allá de darle voz a estos colectivos, también es intercambiar experiencias exitosas en unos territorios e idear estrategias de acción para impulsar el conocimiento de la mediación por parte de la ciudadanía en Andalucía, más allá de las sedes judiciales, sino también acudiendo a la mediación en el ámbito privado.

En 2019, la Fundación pretende la celebración de, al menos, dos convocatorias, una de ellas con el objetivo de consensuar actividades para la celebración del Día Europeo de la Mediación 21 de enero.

B- Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2	20
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	190
Personas jurídicas	100

D- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad



<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Crear redes de conocimiento entre los operadores de la Mediación</i>	<i>Número de asociaciones y colegios profesionales asistentes</i>	<i>100</i>

Actividad 3: Jornadas de divulgación de la mediación para jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios de juzgados y otros operadores jurídicos.

A- Identificación de la actividad:

Denominación de la actividad	Jornada de divulgación de la mediación para Operadores Jurídicos.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Programa de Difusión e Implantación de la Mediación
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía.

Descripción de la actividad prevista:

La mediación, en sede judicial, ha de pasar necesariamente por los operadores jurídicos, ya sea para derivar a las partes incurso en un procedimiento judicial a un punto de información de mediación y que conozcan este recurso, o para que se les informe directamente de que pueden gestionar su conflicto a través de la mediación. No todo el colectivo profesional que trabaja en un juzgado ha de conocer necesariamente qué es la mediación, cuáles son sus características, ventajas, costes, etc, o en qué casos resulta conveniente el recurso de la mediación para gestionar un conflicto. Es por ello que se plantean estas jornadas de divulgación de la mediación específicas para este colectivo, para que sepan detectar aquellos casos susceptibles de



mediación y poder derivarlos a los recursos correspondientes en el territorio en el que trabajan. Podrán asistir jueces, magistrados, personal de la fiscalía y personal de la Administración de Justicia

B- Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2	60
Personal con contrato de servicios	8	30
Personal voluntario		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	200
Personas jurídicas	

D- Objetivos e indicadores de realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Conocer el recurso de la mediación e impulsar el uso de ésta en sede judicial	Nº de sesiones de trabajo	8

Actividad 4: Unificación de los Criterios de la Información de mediación ofrecida en sede judicial.



A- Identificación de la actividad:

Denominación de la actividad	Unificación de los criterios de la Información de mediación ofrecida en sede judicial.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Programa de Difusión e Implantación de la Mediación
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía.

Descripción de la actividad prevista:

Quienes hacen el esfuerzo cotidiano de realizar sesiones informativas de mediación en los puntos de información de mediación, pertenecen a asociaciones de mediación o Colegios Profesionales con áreas de mediación. Aunque todos tienen la formación específica en mediación, se hace necesario, realizar jornadas de trabajo para unificar criterios en la realización de sesiones informativas presenciales en las sedes judiciales de Andalucía. Estos profesionales acogen especialmente bien esta actividad que se realiza en distintas provincias y que tiene como principal objetivo que la ciudadanía que reciba la sesión informativa, más allá de ser personalizada y específica, tengan un conocimiento homogéneo y uniforme de qué es la mediación, cuáles son sus características, cómo es el proceso, cuáles son los costes, etc.

B- Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2	60
Personal con contrato de servicios	2	30
Personal voluntario		



C- Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	600
Personas jurídicas	90

D- Objetivos e indicadores de realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Impulsar los trabajos para la unificación de criterios en la formación en mediación	Nº de sesiones de trabajo	8

Actividad 5: Proyecto de Justicia Restaurativa

A-Identificación de la actividad:

Denominación de la actividad	Proyecto de Justicia Restaurativa
Tipo de actividad	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Programa de Difusión e Implantación de la Mediación
Lugar de desarrollo de la actividad	Sevilla

Descripción de la actividad prevista:

El pasado 4 de mayo de 2018, a iniciativa de la Fundación Mediara se produjo una reunión de expertos en la Consejería de Justicia para conocer el estado de la mediación actual en Andalucía. Este grupo de expertos realizó propuestas de cambios necesarios en lo cumplido hasta la fecha, entre las que se incluía la de iniciar la creación de un



servicio de justicia restaurativa. Es por ello que consideramos conveniente poner en marcha un proyecto de justicia restaurativa en Sevilla, durante el año 2019, en el que se pudiera conocer la efectividad de esta propuesta, exigida desde Europa, y trasladar los resultados para que se pueda valorar la implantación en otras provincias, así como los profesionales que han de atenderlo, duración, etc.

B- Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2	25
Personal con contrato de servicios	2	1000
Personal voluntario		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	150
Personas jurídicas	5

D- Objetivos e indicadores de realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Puesta en marcha de un proyecto en Sevilla de Justicia restaurativa	Nº proyectos	1



2. DIVULGACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL ARBITRAJE

Al igual que la mediación, el arbitraje es otro de los pilares básicos de nuestra actividad fundacional en base a los objetivos marcados desde nuestra constitución. Se pretende desde esta Fundación dar un impulso importante al arbitraje en nuestra comunidad autónoma para el próximo ejercicio 2019, en base a las siguientes actividades previstas. Han sido varios los intentos de potenciar el conocimiento y el uso del arbitraje en estos años de atrás, comprobando la dificultad de conseguirlo a pesar de ser una institución mucho más antigua que la mediación. Se ha contactado con los principales impulsores del arbitraje así como se ha elaborado una guía de instituciones de arbitraje, sin llegar a publicarse como consecuencia de una reunión mantenida con el Consejo Andaluz de Colegio de Abogados. Tras un análisis de la situación, se ha valorado que la mejor forma de implantación y conocimiento de esta herramienta es su incorporación real en el ámbito universitario. Hemos conocido que distintas Universidades Españolas han puesto en marcha y van ya por la X edición, Moot de arbitraje que consiguen introducir la cultura del arbitraje en las nuevas generaciones. Por ello se pretende modificar la línea de actuación mantenida hasta el momento con el arbitraje y explorar esta nueva, que consideramos realmente interesante. Por eso se propone llevar a cabo el primer Moot de arbitraje andaluz, valorar la respuesta e incidencia y valorar posteriormente la continuidad del mismo.

Actividad 1: Moot de Arbitraje.

A- Identificación de la actividad

<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Moot de Arbitraje</i>
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Actividad propia</i>
<i>Identificación de la actividad por sectores</i>	<i>Programa de Divulgación e Implantación del Arbitraje.</i>
<i>Lugar de desarrollo de la actividad</i>	<i>Andalucía</i>

Descripción de la actividad prevista:



El moot de arbitraje va dirigido a todos aquellos estudiantes universitarios que desean dedicarse al arbitraje de manera profesional para que aprendan de una forma eminentemente práctica a través de la simulación de casos reales. La realización de esta actividad destinada a estudiantes universitarios ha de ser coordinada con las universidades públicas con las que se realice, las cuales deberán determinar el número de equipos, número de miembros, plazos para registro y entrega de documentación, contenido, jueces de la competición, etc. Será imprescindible para el desarrollo de esta actividad la colaboración de uno de nuestros patronos, la Dirección General de Universidades, para poder llevar a buen puerto la tarea. Con el desarrollo de esta actividad la Fundación pretende elevar al arbitraje, tantas veces olvidado, al lugar que realmente le corresponde, potenciando el conocimiento y el uso de esta forma de resolución de conflictos para que sea debidamente recomendada y utilizada en los casos que favorezca la resolución de un conflicto a través del arbitraje.

B- Recursos humanos empleados en la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>	<i>Nº horas/año Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	2	150
<i>Personal con contrato de servicios</i>	3	20
<i>Personal voluntario</i>		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	80
<i>Personas jurídicas</i>	20



D- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Dar un impulso al arbitraje para su conocimiento en la comunidad universitaria</i>	<i>Nº de asistentes</i>	<i>200</i>

3. PENAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Entre los objetivos de la Fundación y como complemento de la mediación en la fase de ejecución penal, la Fundación quiere promover la coordinación necesaria para el eficaz cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

Para ello es necesario coordinar administraciones y empresas en el ámbito de sus respectivos intereses y competencias para poder cumplir de forma efectiva este objetivo marcado en nuestros estatutos.

Las actividades previstas son las siguientes:

Actividad 1: Reuniones de coordinación con CIS.

A. Identificación de la actividad.

<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Reuniones de coordinación con CIS</i>
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Actividad propia</i>
<i>Identificación de la actividad por sectores</i>	<i>Programa de Penas en Beneficio de la Comunidad.</i>
<i>Lugar de desarrollo de la actividad</i>	<i>Sevilla, Huelva y Málaga</i>



Descripción de la actividad prevista:

Es necesario que la sociedad tome conciencia que la finalidad de la pena es la reinserción; cada día son más los jueces que, para determinadas comportamientos, delitos leves, se imponen penas o trabajos en beneficio de la comunidad; sin embargo, existe gran dificultad para encontrar empresas o instituciones que ayuden a la ejecución de estas penas. Por ello tenemos la necesidad de realizar jornadas que pongan en contacto los CIS con empresarios para poder cumplir con esta labor.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>	<i>Nº horas/año Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	<i>2</i>	<i>70</i>
<i>Personal con contrato de servicios</i>		
<i>Personal voluntario</i>		

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	<i>30</i>
<i>Personas jurídicas</i>	<i>10</i>

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Crear redes de colaboración entre</i>	<i>Nª reuniones /jornadas</i>	<i>15</i>



<i>empresas y los CIS para potenciar el efectivo cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad.</i>		
--	--	--

4. IMPULSO Y POSICIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación, tras diez años de su creación, estará más presente aún en la sociedad andaluza a través de distintas actividades conmemorativas, con el único objetivo de continuar divulgando la mediación, el arbitraje y otras formas de resolución de conflictos.

Actividad 1. Asistencia a eventos y reuniones

A- Identificación de la actividad

<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Asistencia a eventos y reuniones.</i>
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Actividad propia</i>
<i>Identificación de la actividad por sectores</i>	<i>Programa de impulso y posicionamiento de la Fundación.</i>
<i>Lugar de desarrollo de la actividad</i>	<i>Andalucía y el resto de España.</i>

Descripción de la actividad prevista:

Es fundamental hoy día el posicionamiento y visibilidad de cualquier organización, independientemente del sector en el que estemos. La Fundación es consciente de ello y no sólo pretende estar en aquellos eventos que organicemos, sino en todos aquellos a los que seamos invitados y consideremos que proporcionan valor a nuestra actividad y a nuestros objetivos. Todo ello sin olvidar el efecto positivo de las sinergias que se



crean con la asistencia a actividades organizadas por otras entidades ajenas a la nuestra y que permitirán establecer lazos de unión en la actividad que nos es común.

B- Recursos humanos empleados en la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>	<i>Nº horas/año Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	<i>2</i>	<i>170</i>
<i>Personal con contrato de servicios</i>		
<i>Personal voluntario</i>		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	<i>3.000</i>
<i>Personas jurídicas</i>	<i>200</i>

D- Objetivos e indicadores de la realización de las actividad

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Mejorar el posicionamiento y visibilidad de la Fundación</i>	<i>Nº eventos</i>	<i>35</i>



Actividad 2. Potenciación de la divulgación en redes sociales

A- Identificación de la actividad

<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Potenciación de la divulgación en redes sociales</i>
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Actividad propia</i>
<i>Identificación de la actividad por sectores</i>	<i>Programa de impulso y posicionamiento de la Fundación.</i>
<i>Lugar de desarrollo de la actividad</i>	<i>Sevilla.</i>

Descripción de la actividad prevista:

La Fundación ha de actualizarse constantemente e ir acorde a los nuevos tiempos, y si bien el trabajo institucional es importante e imprescindible, y lo seguirá siendo en el futuro, no lo es menos el canal elegido para ello. Si queremos llegar a todos los sectores de la sociedad con nuestro mensaje tenemos que utilizar las herramientas que hoy día son utilizadas por la inmensa mayoría de la población. Para ello es necesario modernizar, actualizar y hacer más interactiva nuestra página web, que ya ha quedado obsoleta, para que desde ella se tenga acceso a toda la información en tiempo real en materia de mediación, eventos, actualidad jurídica, información sobre los puntos de información en sede judicial, información de la actividad diaria de la Fundación, etc y hacerla un verdadero canal de comunicación e interacción con la ciudadanía. También es importante incrementar nuestra presencia y actividad en facebook, twitter y youtube, canales usados por la inmensa mayoría de los jóvenes y que serán los futuros usuarios de la mediación y el arbitraje en nuestra comunidad. Se hará por ello necesaria la contratación de empresas profesionales en el sector para la realización de todas estas actividades de potenciación de páginas web y redes.



B- Recursos humanos empleados en la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>	<i>Nº horas/año Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	<i>2</i>	<i>30</i>
<i>Personal con contrato de servicios</i>	<i>1</i>	
<i>Personal voluntario</i>		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	<i>500.000</i>
<i>Personas jurídicas</i>	

D- Objetivos e indicadores de la realización de las actividad

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Incrementar y mejorar la comunicación a través de las redes con la ciudadanía en general</i>	<i>Nº de interacciones a través de web y redes</i>	<i>500.000</i>

Actividad 3: Campaña de Divulgación de otras formas de resolución de conflictos.

A- Identificación de la actividad.



<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Campaña de divulgación de otras formas de resolución de conflictos</i>
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Actividad propia</i>
<i>Identificación de la actividad por sectores</i>	<i>Programa de impulso y posicionamiento de la Fundación.</i>
<i>Lugar de desarrollo de la actividad</i>	<i>Andalucía.</i>

Descripción de la actividad prevista:

Si bien la divulgación general de la mediación es beneficiosa para su público conocimiento, para que la misma pueda quedar impregnada de forma efectiva en las personas hay que incidir en determinados colectivos tendentes a un gran número de conflictos, para que puedan percibir que a través de la mediación se pueden resolver problemas que se les plantean en su día a día, y así conseguir una asimilación más profunda de lo que significa la mediación entre la población. Es fundamental divulgar en entidades u organismos donde los conflictos sean importantes y numerosos, darles a conocer esta forma de resolución de los mismos. Las entidades objetivos pueden ser diversos, tales como centros educativos, centros de adultos, de personas mayores, universidades, etc. La fórmula elegida puede comprender tanto la realización de merchandising, folletos divulgativos, como de actividades concretas y específicas como puede ser teatros escolares, simulaciones de conflictos laborales, etc.

B- Recursos humanos empleados en la actividad

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>	<i>Nº horas/año Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	<i>2</i>	<i>70</i>



<i>Personal con contrato de servicios</i>	<i>1</i>	<i>10</i>
<i>Personal voluntario</i>		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	<i>1.000</i>
<i>Personas jurídicas</i>	<i>10</i>

D- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Fomentar la cultura de las distintas formas de resolución de conflictos.</i>	<i>Nº actuaciones</i>	<i>7</i>

Actividad 4: Actividades relacionadas con el día Europeo de la Mediación

A- Identificación de la actividad:

<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Actividades relacionadas con el día europeo de la Mediación</i>
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Actividad propia</i>
<i>Identificación de la actividad por sectores</i>	<i>Programa de impulso y posicionamiento de la Fundación</i>
<i>Lugar de desarrollo de la actividad</i>	<i>Andalucía.</i>



Descripción de la actividad prevista:

Como cada año, la Fundación va a estar presente en la conmemoración del día europeo de la mediación que se celebra el 21 de enero. Para ello lo hará tanto de una forma directa con la presencia en numerosos eventos que a tal efecto se organicen, como de forma indirecta financiando aquellos proyectos que nos parezcan interesantes por parte de entidades de mediación, para la conmemoración de dicho día y que se celebren en el territorio de nuestra comunidad autónoma.

B- Recursos humanos empleados en la actividad:

<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Nº horas/año</i>
	<i>Previsto</i>	<i>Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	<i>2</i>	<i>30</i>
<i>Personal con contrato de servicios</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
<i>Personal voluntario</i>		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad:

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	<i>6.000</i>
<i>Personas jurídicas</i>	<i>100</i>



D- *Objetivos e indicadores de realización de la actividad*

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Promocionar las actividades relacionadas con el día europeo de la mediación</i>	<i>Nº de actividades</i>	<i>8</i>

Actividad 5: Congreso Andaluz de Mediación.

A- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Congreso Andaluz de Mediación
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Programa de impulso y posicionamiento de la Fundación
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía.

Descripción de la actividad prevista:

Tras diez años de existencia, la Fundación pretende organizar este Congreso para profesionales y personal relacionado con ésta, así como para la ciudadanía en general, para reflexionar sobre la evolución del conocimiento de la mediación en esta década, cuáles son los avances en estos años, pero también, debe ser un espacio en el que se establezcan objetivos a realizar durante los próximos diez años. Para ello, se contará con la presencia de profesionales reconocidos en la materia, tanto del CGPJ, de las Asociaciones de mediación y Colegios Profesionales, que puedan trasladar experiencias de éxito en otros territorios, pudiendo invitar a participantes de otras Comunidades Autónomas.



B- Recursos humanos empleados en la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>	<i>Nº horas/año Previsto</i>
<i>Personal asalariado</i>	<i>2</i>	<i>80</i>
<i>Personal con contrato de servicios</i>	<i>1</i>	<i>40</i>
<i>Personal voluntario</i>		

C- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

<i>Tipo</i>	<i>Número Previsto</i>
<i>Personas físicas</i>	<i>250</i>
<i>Personas jurídicas</i>	<i>75</i>

D.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Conmemorar el 10º Aniversario de la Fundación.</i>	<i>Nº Asistentes</i>	<i>300</i>

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD



Fundación Pública Andaluza
 "Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía"
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Gastos/Inversiones	DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN MEDIACIÓN					DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL ARBITRAJE	PENAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	IMPULSO DEL POSICIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN					No imputadas a las actividades	TOTAL
	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 1	Actividad 1	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades			
Gastos por ayudas y otros a) Ayudas monetarias b) Ayudas no monetarias c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno d) Existencias de productos terminados y en curso de fabricación Aprovisionamientos Gastos de personal	16.776,00	476,00	1.446,00	1.446,00	600,00	3.598,00	1.709,00	4.193,00	672,00	2.432,00	33.348,00	95.937,00	129.285,00	
Otros gastos de la actividad	8.670,00	2.320,00	2.500,00	2.500,00	15.000,00	9.000,00	750,00	700,00	5.000,00	6.400,00	52.840,00	20.000,00	72.840,00	
Amortización del inmovilizado material y resultado por enajenación de inmovilizado Gastos financieros Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros Diferencias de cambio Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Impuestos sobre beneficios												50,00	50,00	
Subtotal gastos	25.446,00	2.796,00	3.946,00	3.946,00	15.600,00	12.598,00	2.459,00	4.893,00	5.672,00	8.832,00	86.188,00	115.987,00	202.175,00	
Adquisiciones de inmovilizado Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico Cancelación deuda no comercial														
Subtotal inversiones														
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	25.446,00	2.796,00	3.946,00	3.946,00	15.600,00	12.598,00	2.459,00	4.893,00	5.672,00	8.832,00	86.188,00	115.987,00	202.175,00	



5. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

Las previsiones de ingresos para el próximo ejercicio vienen marcadas por la prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019, lo que nos lleva a contemplar los siguientes importes:

- 200.000,00 euros, correspondiente a la prórroga de la subvención nominativa otorgada por la Consejería de Justicia a la Fundación.

-2.175,00 euros de previsiones de ingresos financieros por los distintos réditos de las cantidades puestas a disposición en distintas cuentas e imposiciones de entidades financieras.

INGRESOS	Importe total
<i>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</i>	<i>2.175,00€</i>
<i>Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias</i>	
<i>Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles</i>	
<i>Subvenciones del sector público</i>	<i>200.000,00€</i>
<i>Aportaciones privadas</i>	
<i>Otros tipos de ingresos</i>	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	202.175,00€



6. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES

PLAN DE ACTUACIÓN 2019: RESUMEN DE ACTIVIDADES PREVISTAS		
DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA MEDIACIÓN	Actividad 1	SEGUIMIENTO DE LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL
	Actividad 2	REUNIÓN ANUAL CON LAS ASOCIACIONES DE MEDIACIÓN DE ANDALUCÍA
	Actividad 3	JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE LA MEDIACIÓN PARA JUECES, FISCALES, LAJ, FUNCIONARIOS Y OTROS OPERADORES JURÍDICOS
	Actividad 4	UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE LA INFORMACIÓN DE MEDIACIÓN OFRECIDA EN SEDE JUDICIAL
	Actividad 5	PROYECTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA
DIVULGACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL ARBITRAJE	Actividad 1	MOOT DE ARBITRAJE
PENAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	Actividad 1	REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL CIS
IMPULSO DEL POSICIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN	Actividad 1	ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES
	Actividad 2	POTENCIACIÓN DE LA DIVULGACIÓN EN REDES SOCIALES
	Actividad 3	ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL X ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN Y DE DIVULGACIÓN DE LA MEDIACIÓN